



RESOLUCION N° 17 /26

PADRE HURTADO,

06 JUL. 2026

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada por la Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción, que incorpora el artículo 116 bis C.
2. La Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, especialmente en sus artículos 5° y 7°.
3. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente su artículo 24.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 116 bis C de la LGUC, modificado por la Ley N°21.718, dispone que "la municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza. En consideración de esto y lo indicado en el artículo 119 bis, se genera resolución con el listado de las Declaraciones Juradas de Inicio de Obra archivadas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio N°11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio de Transparencia Activa respecto a la implementación del artículo 116 bis C de la LGUC, en concordancia con la Ley N°20.285.

**RESUELVO:**

1. **INFÓRMESE** el listado de declaraciones juradas otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **JUNIO de 2026**, contenido en anexo a esta Resolución.
2. **ENVÍESE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa municipal, para que realice las publicaciones respectivas conforme a lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la LGUC y el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.



**FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JLS/ccp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- C.c.e transparencia@imda.cl